

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.325 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Margarita Mariscal Díaz Montenegro, contra doña María del Carmen Gil Pérez, don Vicente Puerto Uría, “Cipsa Pólux Centro, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux Medical, Sociedad Limitada”, “Pólux Line Profesional, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux, Sociedad Limitada”, y “Ligotreup, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 19 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Margarita Mariscal Díaz Montenegro, contra las demandadas “Cipsa Pólux Centro, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux Medical, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux, Sociedad Limitada”, “Pólux Line Profesional, Sociedad Limitada”, “Ligotreup, Sociedad Limitada”, don Vicente Puerto Uría y doña María del Carmen Gil Pérez, condeno solidariamente a las personas físicas y jurídicas demandadas a satisfacer a la parte actora la cantidad total de 1.262,96 euros por los conceptos de la demanda.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, no procede recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Notifíquese.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Gil Pérez, don Vicente Puerto Uría, “Cipsa Pólux Centro, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux Medical, Sociedad Limitada”, “Pólux Line Profesional, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux, Sociedad Limitada”, y “Ligotreup, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.581/11)